

**OFICIALIZA BASES GENERALES DE CONCURSO  
IDEAS INNOVATIVAS 2012**

---

**DECRETO EXENTO Nº 1972**

**ANTOFAGASTA, 19 de abril de 2012**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante oficio DGI Nº166, de 13 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado la oficialización de las Bases Generales y Términos de Referencia del Concurso de Ideas Innovativas 2012, de la Dirección de Gestión de la Investigación, de la Universidad de Antofagasta.

2.- Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

OFICIALIZASE, Bases Generales y Términos de Referencia del Concurso de Ideas Innovativas 2012, de la Dirección de Gestión de la Investigación, de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:



# IDEAS INNOVATIVAS 2012

---

Bases Generales del Concurso

## **“BASES CONCURSO DE IDEAS INNOVATIVAS 2012”**

La Universidad de Antofagasta convoca al Concurso denominado **“IDEAS INNOVATIVAS 2012 - UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA”**, a través de la Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado, **dirigido a estudiantes de pre y post grado, y académicos de esta Casa de Estudios Superiores.**

### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

El Concurso de Ideas Innovativas, desde su inicio, es una iniciativa que cuenta con financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC), administrado por el Gobierno Regional de Antofagasta y que tiene por objetivo apoyar y estimular la generación de proyectos que sean orientados a alguna de las etapas del Ciclo de la Innovación.

Cada año, el Consejo Regional (CORE) determina la asignación de recursos a distintos proyectos que se encuentren en el marco de los lineamientos estratégicos regionales, tanto sectoriales como transversales.

Actualmente, en la Región de Antofagasta existe un muy bajo nivel de patentamiento, si se compara incluso con otras regiones del país. Tampoco existen incentivos adecuados para el mundo universitario, que permitan mejorar este nivel mediante un reconocimiento y valorización de nuevas tecnologías o conocimiento.

El concurso Ideas Innovativas en su cuarta versión, busca estimular el interés por proteger la creatividad y generación de conocimiento nuevo, evidenciables como resultados finales o parciales desarrollados previamente y que tengan impacto en la industria, mediante acciones de patentamiento y/o licenciamiento, valorizándolos como activos intangibles y convirtiéndolos en una potencial oportunidad de negocio.

#### **I.1. OBJETIVO**

El propósito de este financiamiento es estimular el interés por proteger la creatividad y generación de conocimiento nuevo, evidenciables como resultados finales o parciales desarrollados previamente y que tengan impacto en la industria, mediante acciones de patentamiento y/o licenciamiento.

#### **I.2. PARTICIPANTES**

Pueden postular al programa académicos y/o estudiantes de pre o postgrado de la Universidad de Antofagasta.

Para efectos del concurso se entiende por:

- **Académico:** Funcionario de planta, contrata u honorarios que desempeñe actividades de docencia, investigación y/o extensión, con antigüedad de actividades por más de 2 semestres continuos. En caso de tratarse de funcionario a honorarios, debe comprometer sus actividades académicas con la universidad durante el desarrollo del proyecto.
- **Alumno:** Todo estudiante con matrícula en estado regular, en la Universidad de Antofagasta.

### I.3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Facilitar las actividades de seguimiento durante la ejecución y posterior a ésta.
- b) Entregar oportunamente toda la información y antecedentes requeridos por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad de Antofagasta (VRIP), para realizar los convenios con terceros para las solicitudes de patentamiento o servicios a terceros.

### I.4. PROYECTOS ELEGIBLES

Serán considerados elegibles aquellos proyectos que dentro del contexto del objetivo general, estén enfocadas a los siguientes tipos de protección:

- a) **Patentes de invención**, entendiéndose por tal, toda solución a un problema de la técnica que origine un quehacer industrial. La invención podrá ser un producto o un procedimiento o estar relacionada con ellos.
- b) **Modelos de Utilidad**, que son los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, esto es, que aporte a la función a que son destinados un beneficio, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.
- c) **Diseño Industrial**, comprendiendo dentro de este concepto toda forma tridimensional asociada o no con colores, y cualquier artículo industrial o artesanal que sirva de patrón para la fabricación de otras unidades y que se distinga de sus similares, sea por forma, configuración geométrica, ornamentación o una combinación de éstas, siempre que dichas características le den una apariencia especial perceptible por medio de la vista, de tal manera que resulte una fisonomía nueva.
- d) **Dibujo industrial**, entendiéndose por tal toda disposición, conjunto o combinación de figuras, líneas o colores que se desarrollen en un plano para su incorporación a un producto industrial con fines de ornamentación y que le otorguen, a ese producto, una apariencia nueva.

e) **Variedades Vegetales**, debe considerarse como tal al conjunto de plantas de un solo taxón botánico, o sea el elemento distintivo, del rango más bajo conocido que, con independencia de si responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho del obtentor puede

definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos.

distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas.

por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración.

f) **Copyright de software**: conjunto de instrucciones para ser usadas directa o indirectamente en un computador a fin de efectuar u obtener un determinado proceso o resultado, contenidas en cualquier medio óptico o magnético.

Copia de programa computacional: soporte material que contiene instrucciones tomadas directa o indirectamente de un programa computacional y que incorpora la totalidad o parte sustancial de las instrucciones fijadas en él.

Esta línea de apoyo es financiada con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional, por lo tanto, los proyectos a postular, además de cumplir con el objetivo indicado en estas bases, deben pertenecer a una o más de los siguientes lineamientos regionales:

#### **I.4.1. Lineamientos Estratégicos sectoriales (LE)**

- LE1: Fortalecimiento de la plataforma regional empresarial tecnológica, proveedora de bienes y servicios especializados para la industria minera regional.
- LE2: Promoción de la actividad económica relacionada con Sector Turismo en la Región, a través de la promoción del turismo de intereses especiales.
- LE3: Promoción y desarrollo de la Minería de Mediana y Pequeña Escala.
- LE4: Avanzar en el desarrollo de una industria relacionada a la Acuicultura, contribuyendo a su vez, a fortalecer, potenciar y diversificar el subsector de la Pesca Artesanal.
- LE5: Desarrollo de una Industria orientada a la producción de Alimento para Consumo Humano.

#### **I.4.2. Temáticas Transversales de apoyo sectorial (LT)**

- LT1: Gestión sustentable de los Recursos Hídricos, como factor precompetitivo y de impacto general para mejorar la competitividad de sectores como las industrias de la Minería, Acuicultura, Agricultura y Turismo.

- LT2: Uso eficiente y desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a los Recursos Energéticos, como factor precompetitivo para toda la industria productiva regional.
- LT3: Sustentabilidad Ambiental, como principio básico de desarrollo para mejorar la competitividad y calidad de vida de la Región.
- LT4: Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación como plataforma habilitante para el desencadenamiento de externalidades positivas.

### **Plazo de ejecución**

Las solicitudes y pruebas deberán ser ejecutadas en un plazo máximo de 6 meses (años), el que podrá ser prorrogado bajo condiciones debidamente justificadas y no imputables al participante, hasta por 2 meses.

### **I.5. FINANCIAMIENTO**

Las solicitudes serán financiadas según disponibilidad de los recursos asignados y acordados del convenio entre el Gobierno Regional y la Universidad de Antofagasta, por lo tanto le aplicarán las restricciones contempladas para este convenio.

El aporte máximo de esta línea, para la ejecución de cada una de las iniciativas postuladas es de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)**.

El concurso financiará a través de un convenio con una institución especializada:

- Estudio del arte y vigilancia tecnológica.
- Evaluación comercial de la potencial patente
- Valorización de la invención
- Diseño Industrial
- Gastos de tramitación, derechos y publicaciones
- Pruebas Finales para complementar estado del arte
- Diseño o Elaboración del prototipo final

## **II. POSTULACIONES**

Los beneficiarios anteriormente señalados deberán tener un producto o procedimiento acabado, que sea susceptible de ser patentado, de conformidad con la legislación vigente, nacional e internacional. Los interesados en participar de este concurso deberán presentar su postulación a través de la ficha o formulario de postulación, que forma parte de las presentes bases. Asimismo, forma parte integrante de estas bases el Reglamento de Invencciones de la Universidad de Antofagasta y el Formulario de Solicitud de Inscripción de Patentes.

## II.1. RESTRICCIONES

a.- No podrán postular a este concurso, aquellas personas que mantengan pendiente la entrega de informes, evaluaciones y/o cualquier tipo de información requerida por la Dirección de Gestión de la Investigación.

b.- Postulaciones que no tengan resultados previos financiados por alguna fuente (interna o externa).

c.- Tecnologías que hayan sido divulgadas a través de diversos medios (Publicaciones en revistas indexadas, periódicos, revistas especializadas u cualquier otro medio que escrito que se considere arte previo)

## II.2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para la selección de las ideas y/o proyectos a financiar, en conformidad al Reglamento de Inventiones de la Universidad de Antofagasta, se definirá una *Comisión de Propiedad Industrial*, la que será notificada por escrito de las invenciones recibidas en el marco de esta convocatoria. Durante el proceso de evaluación, esta comisión podrá solicitar antecedentes adicionales de la idea en cuestión y/o de los responsables de ésta.

Los resultados de la evaluación de la Comisión de Propiedad Industrial serán informados al Gobierno Regional

## II.3. EVALUACIONES

Serán adjudicadas las ideas con mayor puntaje que superen el umbral designado por el comité de evaluación.

Para evaluar las ideas o proyectos en postulación se considerará

### a. Resultados Previos (20%)

Definición: Se refiere a resultados empíricos de la factibilidad técnica del producto y/o servicio que se desea proteger.

### b. Mérito innovador y riesgo tecnológico de la propuesta (20%):

Definición: Se refiere al grado de novedad de la propuesta en un ámbito regional, nacional y mundial. Cuál es el valor agregado de la propuesta, respecto de lo que ya existe en el medio. Qué problema resuelve. Cuál es el riesgo técnico asociado a la propuesta.

### c. Calidad técnica de la propuesta (15%):

Definición: Se refiere a las garantías de éxito que entrega el diseño de la propuesta presentada. Claridad de los objetivos y cuantificación de los mismos, consistencia entre metodología y objetivos, factibilidad del plan de trabajo, propuesta de monitoreo del mismo y plan de contingencia.

**d. Oportunidad de negocio de la propuesta (20%):**

Definición: Es la expectativa respecto del éxito comercial del (o los) producto(s), servicio(s) o proceso(s) que dará como resultado la propuesta. Cuál y cuánto es el mercado y cómo ingresará al mismo, este ítem será evaluado por expertos de la Unidad de Transferencia Tecnológica.

**e. Calidad del postulante (10%):**

Definición: Se refiere a las garantías de éxito que entrega el equipo humano que ejecutará la propuesta y las participantes. Además, se evaluará la experiencia y capacidad emprendedora del o los proponentes.

**f. Estado del Arte de la tecnología (15%):**

Definición: Considera la evaluación del estado del arte de las tecnologías que se consideran para el desarrollo del proyecto, para determinar su potencial de protección. Será revisado por especialistas de la Unidad de Transferencia Tecnológica.

#### **II.4. PRESENTACIÓN**

Las ideas o proyectos postulados deberán cumplir a cabalidad con lo señalado en las presentes bases y el formato presentado en la ficha o formulario de postulación. Aquellas presentaciones que no cumplan con lo anterior, serán calificadas como “fuera de bases” y no serán evaluadas. Tanto las bases como el formulario de postulación estarán disponibles en la web de la Universidad de Antofagasta, <http://www.uantof.cl>.

El plazo final para la recepción de las ideas de innovación será el **30 de Mayo de 2012**. Las bases y sus modificaciones serán comunicadas por correo electrónico y en el sitio web de la Universidad de Antofagasta. La postulación constará de una entrega del archivo digital del proyecto y anexos, si los hubiere, en formato MS Word, el que deberá enviarse al e-mail [dirinv@uantof.cl](mailto:dirinv@uantof.cl), además, de una copia de respaldo en un disco compacto (CD), a entregar en la Secretaría de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad de Antofagasta, debidamente rotulada según:

**Convocatoria Ideas Innovativas 2012**

**<< Responsable Proyecto >>**

**<< Nombre Corto Proyecto >>**

Cabe destacar que las consultas podrán ser realizadas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de cierre, y deberán ser dirigidas al mail [ideasinovacion@uantof.cl](mailto:ideasinovacion@uantof.cl).

La ejecución de los proyectos no podrá exceder del **30 de noviembre del 2012**.

**El participante, por el solo hecho de postular a esta convocatoria, declara conocer y acepta las condiciones señaladas en el Reglamento de Invenciones de la Universidad que se encuentra vigente (el cual se adjunta) a las presentes bases.**

### III. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

#### Utilización de resultados

La propiedad de los resultados derivados de la ejecución de las actividades del proyecto, así como toda la información, innovaciones, procedimientos, planos y demás documentos, estarán en conformidad al Reglamento de Inventiones de la Universidad de Antofagasta que se encuentre vigente.

#### Difusión

El participante adjudicatario se obliga a lo siguiente:

- a) Proporcionar información para completar el formulario de solicitud de patente
- b) Apoyar y participar activamente en los eventos que realice la Universidad de Antofagasta para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta velarán porque en la actividad de difusión se mantengan bajo reserva aquellos elementos que, por motivos de protección, tengan el carácter de confidencial en el proyecto.

### IV. ADQUISICIONES

Los bienes que se adquieran mediante el financiamiento de este Concurso, serán de propiedad de la Universidad de Antofagasta.

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO IDEAS INNOVATIVAS 2012

##### ANEXO 1

##### 1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre	Cédula de Identidad		
Facultad y Departamento			
Indique género <i>(marque una X en el casillero que corresponda)</i>	Masculino		Femenino
Dirección particular			
Comuna	Ciudad	Región	
Calidad <i>(Académico o Alumno)</i>		e-mail	
Fonos		Fax	

##### 2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Existen publicaciones previas relacionadas con lo que se desea proteger? Cuáles?

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

Ha hecho difusión de la tecnología que desea proteger?

- Congresos
- Seminarios
- Charlas
- Transferencia de Materiales
- Otros?

  
  
  

Cuáles?: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Postulante

**ANEXO 2**

**ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA SOLICITAR PROPIEDAD INDUSTRIAL A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

Nº DE SOLICITUD:  (Uso Interno)

Título de la Solicitud			
Tipo de solicitud	Patente de invención	<input type="checkbox"/>	Especifique
	Modelo de Utilidad	<input type="checkbox"/>	
	Otro	<input type="checkbox"/>	
País o países en los que se presentará			
Solicitante o solicitantes	Universidad de Antofagasta		

1. Nombre y apellido de cada uno de los participantes en el desarrollo del invento

	Nombre	Cargo	Facultad o Empresa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

2. Especifique la participación de cada inventor:

	Nombre	Participación
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

3. Forma en que los inventores han acordado distribuir el ...% de los beneficios que se tengan de la propiedad industrial de la Universidad de Antofagasta

	Nombre	% de Participación de eventuales beneficios
1		
2		
3		
4		
5		
	Total	...%

4. INDIQUE SI EXISTEN CONVENIOS DE COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FIRMADOS QUE COMPROMETAN LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES EN LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SOLICITADA (ADJUNTE DOCUMENTO)

5. Antecedentes de búsqueda del estado de la técnica, mediante los cuales se acredita que el invento en cuestión no se encuentra ya patentado ni pendiente una solicitud para ello.

6. Antecedentes que permiten comprender el invento y que justifiquen su novedad, aplicación industrial y nivel inventivo.

7. Financiamiento previsto para el proceso de solicitud de propiedad industrial

	Financiamiento	Detalle	Monto previsto
1	Proyecto de Investigación		
2	Participación de Empresas		
3	Aporte Universidad de Antofagasta		
4	Fondo CORFO		
5	Otros		
6			
7			

8. Documentos adjuntos

Documentos adjuntos	Si	No
Texto de la memoria descriptiva y reivindicaciones		
Convenios de cooperación, investigación o transferencia tecnológica		

Firma del Académico

Antofagasta,

### ANEXO 3

**PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO M\$. (Expresar en miles de pesos)**

CUENTAS PRESUPUESTARIAS	FIC-R	PROPIO	OTROS	TOTAL
	Total	Total	Total	Total
Administración				
Difusión				
Servicios de Terceros <i>(Por ejemplo, diseño industrial, análisis del Laboratorio, Preparación de fórmulas, etc)</i>				
Total				

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/gsz.

**Distribución:**

Secretaría General  
 Contraloría  
 Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
 Vicerrectoría Económica  
 Dirección de Economía y Finanzas  
 Dirección de de Gestión de la Investigación  
 Depto. de Finanzas  
 Dirección General Estudiantil  
 Facultades  
 Decretación